

INFANTERIA PERMANENTE.



ESCALAFON GENERAL

DE LOS

SEÑORES CEFES Y OFICIALES,

EN 1.º DE ENERO DE 1847.

POR EL ORDEN DE ANTIGUEDAD EN SUS RESPECTIVAS CLASES.



RECHIVO
FACULTATIVO DE ARTILLERIA

MADRID.

Imprenta de la Sociedad de Operarios del mismo Arte, calle del Factor, núm. 9.

1847.

ORGANIZACION,

PIE Y FUERZA ACTUAL

DE LA INFANTERIA PERMANENTE.



Con arreglo á las Reales órdenes vigentes, consta la infanteria permanente en la actualidad de una Inspeccion General, 32 Regimientos de á 3 batallones cada uno y el Batallon fijo de Ceuta.

Son dependientes del mismo Inspector General las tropas de infanteria que guarnecen en Ultramar las Islas de Cuba y Puerto-Rico. Componen las de Cuba 12 Regimientos formados de un solo batallon, y las de Puerto-Rico 3 regimientos constituidos en la misma forma.

Hay en la actualidad á las inmediatas órdenes del Inspector General del arma, formando la Secretaría de la Inspeccion, un Brigadier Secretario, otro de la misma clase, un Coronel, dos primeros Comandantes, trece segundos, catorce Capitanes y un Subteniente, organizada de la manera siguiente.

Esta obra es propiedad de la Inspeccion General de Infanteria.



ORGANIZACION

DE LA INSPECCION GENERAL.

La constituyen la Secretaría, Comision de Gefes, trece negociados y el Archivo; componiéndose cada una de estas dependencias de un Gefe y un auxiliar, á escepcion del Archivo que tiene un auxiliar mas.

Los asuntos de que respectivamente estan encargados son los siguientes.

Secretaría. De dirigir, inspeccionar, corregir y organizar los trabajos de todos los negociados: marcar la entrada de la correspondencia que se recibe y rubricarla: exámen de la firma: circulares que no pertenecen á negociado determinado: trabajos especiales y extraordinarios que el Inspector encargue: la correspondencia eventual urgente: todo lo reservado ó que el Inspector considere tal, y lo correspondiente al personal, material, cuenta y razon de los intereses de la misma.

Comision de Gefes. Los asuntos generales y particulares que por su gravedad y trascendencia exigen mucha meditacion y estudio para presentarlos á resolucion con acierto y luminosa instruccion. Los informes que sobre materias delicadas y profundas exige á veces el Gobierno, la Junta Consultiva de Guerra ó el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, y las dudas y consultas que suelen originarse en los demas negociados. La clasificacion de Gefes y Oficiales que el Inspector tiene á bien encargarle.

1.º Negociado. Asuntos generales de organizacion, propuestas y reemplazo de todas las vacantes de Oficiales, Cadetes y Sargentos 1.ºs,

reclamaciones de mayor antigüedad por postergacion en propuestas, alta y baja de Oficiales efectivos, sus escalas, pases de un cuerpo á otro y de Infantería á la Reserva, y la situacion y movimiento de los Cuerpos enteros ó en parte.

2.º Negociado. Personal de todos los Gefes efectivos de los Cuerpos y declarados en comision activa del servicio: propuestas y remociones de estos, su escalafon, alta y baja, instancias que promuevan y todo lo concerniente á los demas individuos de Plana Mayor.

3.º Negociado. Personal de los Oficiales efectivos de los Cuerpos y declarados en comision activa del servicio: despacho de cuantas instancias promuevan que no tengan por su objeto negociado determinado; las de retiro de Gefes y Oficiales, propuestas y retiros forzosos, reclamaciones sobre mejoras de ellos, y el Colegio General Militar.

4.º Negociado. Personal de tropa: su alta y baja: despacho de las instancias que hagan y no correspondan por su objeto á otro negociado: nombramientos de Sargentos, escalas de estos y de Cadetes: licencias absolutas de cumplidos é inútiles, exámen de los estados de fuerza y formacion del general.

5.º Negociado. Retiros de individuos de tropa, reclamaciones sobre mejoras de ellos, premios de constancia, licencias absolutas con fuero ó uso de uniforme, quintas y todas las consecuencias de sustituciones etc.

6.º Negociado. Todas las instancias que versen sobre recompensas por méritos de guerra ú otras gracias generales acordadas, las concernientes á las cruces de San Fernando, Isabel la Católica, etc., etc.; Gefes y oficiales en situacion de reemplazo: su residencia: clasificaciones pendientes de estos: las solicitudes que promuevan, si por su objeto especial no corresponden á otro negociado, y toda la correspondencia que verse sobre los mismos.

7.º Negociado. Exámen y aprobacion de las hojas de servicio de los Cuerpos: reclamacion de abono de tiempo: formacion de los escalafones generales de todas las clases y de ambas situaciones de activo servicio y de reemplazo, para que de ellos puedan tomar la parte correspondiente los negociados 1.º, 2.º, 4.º y 6.º, y lo concerniente á las cruces de San Hermenegildo.

8.º Negociado. Causas, prófugos, desertores, aplicacion de indultos generales, consultas sobre asuntos de justicia militar, competencia de fuero, quejas de abuso de autoridad ó mal trato, revistas de Inspeccion, disciplina, instruccion y destino de transeuntes.

9.º Negociado. Lo concerniente á vestuario, armamento y equipo, alta y baja de estos efectos, y exámen de los estados que remiten los Cuerpos.

10.º Negociado. Todos los asuntos de cuentas, reclamaciones de deudas que se puedan resolver gubernativamente, instancias de sueldos, relief, extractos de revista, presupuestos, liquidaciones, ajustes y nombramiento de Habilitados y Cajeros de los Cuerpos.

11.º Negociado. Asuntos generales, todas las solicitudes que para cualquier objeto promuevan los individuos que no pertenezcan al arma, exámen y aprobacion de las hojas de servicio formadas en los distritos, y todo lo indiferente: revalidacion y clasificacion, convenio de Vergara, y todas las solicitudes que versen sobre estos asuntos, el pase de la tropa á la Guardia Civil, y todas las incidencias del expediente general de este nombre.

12.º Negociado. Ultramar: correspondencia con los Capitanes generales de aquellos dominios, alta y baja de todas las clases de los regimientos peninsulares de Cuba y Puerto-Rico, propuestas de Gefes y Oficiales para los mismos y para los de Filipinas, despacho de las instancias de sus individuos: organizacion de nuevos Cuerpos para aquellos dominios: revistas de Inspeccion de los mismos: destino á ellos de los desertores de primera vez en la Península procedentes de todas las armas del Ejército, correspondencia con compañías de depósito que estan en la Península para la recluta: giro de caudales á estas, y cuentas de la caja general de América con los gefes de aquellos Cuerpos.

13.º Negociado. Registros generales de entrada y salida: el cierre y direccion de la correspondencia: reparto á los negociados: exámen de los índices y solucion de las relaciones de asuntos pendientes que remitan los cuerpos, recapitulacion de los expedientes que entran, despachan y existen en cada mesa mensualmente.

Archivo. Todo lo que corresponde al régimen, conservacion, órden y demas de los documentos, facilitando á los negociados los expedientes que necesiten para el despacho de los corrientes.

Hay ademas un Habilitado, que está encargado al mismo tiempo de la cuenta particular pendiente con cada uno de los cuerpos del arma, y un subalterno gefe de los escribientes.

1.º	Excmo. Sr. D. Francisco de...
2.º	D. Juan...
3.º	D. Manuel de...
4.º	D. Ramon Dominguez...
5.º	D. Juan...
6.º	D. José María...
7.º	D. Cristobal...
8.º	D. José María...
9.º	D. Ramon...
10.º	Vacante...
11.º	D. Gabriel de...
12.º	D. Eugenio María...
13.º	D. Francisco...
14.º	Vacante...
15.º	D. Domingo...
16.º	D. Vicente...

RELACION

de los gefes y oficiales que componen la *Secretaria de la Inspeccion general.*

GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	NEGOCIADOS.
	Brigadier Secretario.	Excmo. Sr. D. Francisco de Mata y Alós	Secretaria.
T. C.....	{ Segundo Comandante auxiliar. }	D. Julian Galan.....	
	Brigadier.	D. Manuel De-Vos.....	Comision de gefes.
	Coronel.	D. Ramon Dominguez.....	
Coronel..	{ Segundo Comandante gefe del negociado. }	D. Juan Pacheco.....	1.º
1.º Com.	Capitan auxiliar.	D. José María Cendrera.....	
Ten. C...	{ Capitan gefe del negociado. }	D. Cristeto del Villar y Cortines	2.º
1.º Com.	Capitan auxiliar.	D. José María Obispo.....	
Ten. C...	{ Segundo Comandante gefe del negociado. }	D. Ramon La-Llave.....	5.º
	Auxiliar.	Vacante.....	
Ten. C...	{ Capitan gefe del negociado. }	D. Gabriel de Modena.....	4.º
	Capitan auxiliar.	D. Eugenio María Pastor.....	
Ten. C...	{ Segundo Comandante gefe del negociado. }	D. Francisco Lago.....	5.º
	Auxiliar.	Vacante	
1.º Com.	{ Segundo Comandante gefe del negociado. }	D. Domingo Aldanese.....	6.º
	Capitan auxiliar.	D. Vicente Talero.....	

GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	NEGOCIADOS.
1. ^{er} Com.	{ Segundo Comandante jefe del negociado.	D. Francisco Mendieta.....	7. ^o
1. ^{er} Com.	Capitan auxiliar.	D. Juan de la Cruz Alvarez.....	
Coronel..	{ Segundo Comandante jefe del negociado.	D. José Lozano.....	8. ^o
1. ^{er} Com.	{ Segundo Comandante auxiliar.	D. Antonio M. ^a Castellanos.....	
1. ^{er} Com.	{ Segundo Comandante jefe del negociado.	D. José Francisco Coluvi.....	9. ^o
Coronel..	{ Segundo Comandante auxiliar.	D. Buenaventura Carbó	
1. ^{er} Com.	{ Capitan jefe del negociado.	D. Cárlos Soler.....	10.
1. ^{er} Com.	Capitan auxiliar.	D. Antonio Cantos.....	
Coronel..	{ Primer Comandante jefe del negociado.	D. Andrés Galan.....	11.
1. ^{er} Com.	Capitan auxiliar.	D. José María Vidal.....	
Coronel..	{ Primer Comandante jefe del negociado.	D. Mariano Balanzat.....	12.
Ten. C...	{ Segundo Comandante auxiliar.	D. José Galisteo.....	
Ten. C...	{ Segundo Comandante jefe del negociado.	D. Manuel María de Haro.....	13.
	Auxiliar.	Vacante.....	
1. ^{er} Com.	{ Capitan jefe del archivo.	D. Tomás Villaamil.....	Archivo.
1. ^{er} Com.	Capitan auxiliar.	D. Juan Manuel Balanzat.....	
1. ^{er} Com.	Idem. Idem.	D. Pedro Vazquez Pimentel....	Habilitacion
1. ^{er} Com.	Capitan.	D. Cayetano Alvarez.....	
	Subteniente.	D. Francisco Lopez.....	{ Gefe de los escribientes

El segundo comandante D. Francisco Morete, que depende tambien

de la planta de la Inspeccion, se halla destinado, sin embargo, por real órden á auxiliar los trabajos del Ministerio de la Guerra, donde continúa.

Ademas existen en la propia secretaria de la Inspeccion general para el despacho de los asuntos concernientes á la Reserva los gefes y oficiales que se espresan en su respectivo lugar, página 192.

Nota

El Coronel D. Joaquín de Trujillo y el que los grados de Comandante D. Buenaventura Carbó pertenecen a la comision de Gefe=

1. ^o Comandante	D. Juan Pineda.....
2. ^o Comandante	D. Cristóbal del Villar.....
3. ^o Comandante	D. Carlos Soler.....
4. ^o Comandante	D. Andrés Galan.....
5. ^o Comandante	D. Ramon La Llave.....
6. ^o Comandante	D. Gabriel de Mobera.....
7. ^o Comandante	D. Mariano Balanzat.....
8. ^o Comandante	D. Francisco Layo.....
9. ^o Comandante	D. Domingo Alvarado.....
10. ^o Comandante	D. Francisco Mendieta.....
11. ^o Comandante	D. José Lozano.....
12. ^o Comandante	D. José Coluvi.....
13. ^o Comandante	D. José Coluvi.....
14. ^o Comandante	D. José Coluvi.....
15. ^o Comandante	D. José Coluvi.....
16. ^o Comandante	D. José Coluvi.....
17. ^o Comandante	D. José Coluvi.....
18. ^o Comandante	D. José Coluvi.....
19. ^o Comandante	D. José Coluvi.....
20. ^o Comandante	D. José Coluvi.....

DIAS Y HORAS

EN QUE SE DA AUDIENCIA

EN LA SECRETARIA DE LA INSPECCION GENERAL.

El Excmo. Sr. Inspector..... } Todos los dias á las horas que sus ocupa-
El Excmo. Sr. Secretario.... } ciones se lo permitan.

Gefes de negociados de la Infantería permanente.

NEGOCIADOS.	CLASES.	NOMBRES.	
1.º.....	2.º Comandante..	D. Juan Pacheco.....	} Lunes de 1 á 2 de la tarde.
2.º.....	Capitan.....	D. Cristeto del Villar...	
10.....	Capitan.....	D. Cárlos Soler	
11.....	1.º Comandante.	D. Andrés Galan	
5.º.....	2.º Comandante..	D. Ramon La Llave.....	} Martes id.
4.º.....	Capitan.....	D. Gabriel de Modena..	
12.....	1.º Comandante.	D. Mariano Balanzat	
5.º.....	2.º Comandante..	D. Francisco Lago	} Miércoles id.
6.º.....	2.º Comandante..	D. Domingo Aldanese...	
7.º.....	2.º Comandante..	D. Francisco Mendieta..	} Jueves id.
8.º.....	2.º Comandante..	D. José Lozano.....	
9.º.....	2.º Comandante..	D. José Coluvi.....	Viernes id.
Parte....	El oficial á quien corresponda		Sábado id.

Los de la seccion de Reserva al propio tiempo dan audiencia los dias que se señalan en la página 193.

GEFES Y OFICIALES

que representan los cuerpos de la infantería permanente cerca de la seccion central de ajustes.

CLASES.

NOMBRES.

Primer Comandante } gefe de la seccion. }	D. Raimundo Almirall.
Teniente Secretario.	D. Gabriel Jurado.
Teniente auxiliar....	D. Manuel Barrao.
Idem idem.	D. Mateo Alarcon.
Idem idem.	D. Cayetano Orue.
Idem idem.	D. Juan Garcia Funceda.
Idem idem.	D. Braulio María Lázaro.
Subt. idem.	D. Liborio Viña.

NOMBRE, NUMERO Y ORGANIZACION

DE LOS

REGIMIENTOS DE LA INFANTERIA PERMANENTE

EN LA PENINSULA.

Rey,	n. 1	Almansa,	n. 18
Reina,	n. 2	Galicia,	n. 19
Principe,	n. 3	Guadalajara,	n. 20
Princesa,	n. 4	Aragon,	n. 21
Infante,	n. 5	Gerona,	n. 22
Saboya,	n. 6	Valencia,	n. 23
Africa,	n. 7	Bailen,	n. 24
Zamora,	n. 8	Navarra,	n. 25
Soria,	n. 9	Albuera,	n. 26
Córdoba,	n. 10	Reina Gobernadora,	n. 27
San Fernando,	n. 11	Union,	n. 28
Zaragoza,	n. 12	Constitucion,	n. 29
Mallorca,	n. 13	España,	n. 30
América,	n. 14	Asturias,	n. 31
Estremadura,	n. 15	Isabel II,	n. 32
Castilla,	n. 16	El batallon fijo de Ceuta.	
Borbon,	n. 17		

Cada uno de estos 32 Regimientos consta de tres batallones, y cada batallon de 8 compañías, de las cuales hay una de granaderos, otra de cazadores, y las seis restantes de fusileros. La fuerza asignada á cada regimiento es la de 2,167 hombres, sin contar los músicos, sastre, zapatero y armeros por no ser plazas de reemplazo.

Componen su Plana Mayor

- 1 Coronel.
- 1 Teniente Coronel.
- Tambor mayor..... 1
- 1 Maestro sastre.
- 1 Maestro de zapatero.

La fuerza asignada á cada batallon, es la de 722 hombres, formando su Plana Mayor

- 1 Primer Comandante.
- 1 Segundo comandante.
- 1 Ayudante.
- 1 Abanderado.
- 1 Capellan.
- 1 Cirujano.
- 1 Maestro Armero.
- Cabo de tambores ó cornetas. 1
- Cabo de gastadores..... 1
- Escuadra de gastadores 8

Cada compañía debe constar de 89 hombres, organizándose de la manera siguiente:

OFICIALES.	TROPA.
1 Capitan.	Sargento 1.º..... 1
2 Tenientes.	Sargentos 2.ºs..... 3
1 Subteniente.	Cabos 1.ºs..... 5
—	Cabos 2.ºs..... 5
4	Un tambor y un corneta.... 2
—	Soldados..... 75

Las compañías de preferencia se distinguen solo en tener dos cornetas, en vez del corneta y tambor que tienen las restantes.

Aunque el cabo y los ocho gastadores de cada batallon pertenecen á su Plana Mayor, perciben los haberes por la compañía de granaderos.

El batallon fijo de Ceuta, se diferencia solo de los demas del arma, en que tiene un 1.º Comandante de la clase de Teniente Coronel, un 2.º Co-

mandante de la de 1.^o Comandantes, un Mayor de la de 2.^o Comandantes y dos Ayudantes.

El uniforme señalado á estos cuerpos es el siguiente:

PARA LOS GEFES Y OFICIALES.

Morrion (1) de fieltro cubierto de paño negro; visera é imperial de suela charolada, chapa dorada al fuego con las armas de Castilla rodeadas de rayos unidos, escarapela roja con presilla de metal dorado, galon de panecillo de oro y los Gefes ademas los de divisa como distintivo de la clase á que cada uno corresponda, barbiquejo de charol negro y galleta circular de paño blanco, amarillo, encarnado ó verde segun su clase y compañías, en cuyo centro figure el número del regimiento, de metal dorado: los oficiales de las compañías de cazadores y granaderos al reverso llevan una granada ó corneta del mismo metal. En los dias de marcha y lluviosos se usa la funda de hule negro, quedando descubierta la galleta.

Casaca (2) de paño azul turquí con faldones largos y abrochada en el centro del pecho con nueve botones dorados como se indica en la lámina: cuello de paño blanco cerrado con golpes del color de la casaca en la inmediacion del cierre: vivo blanco en la prolongacion del cierre de la casaca hasta unirse por uno y otro lado al nacimiento de las barras de los faldones: en estos un látigo formado de vivo de paño blanco que desciende desde el nacimiento del talle hasta la mitad del faldon y al que sigue un vivo hasta la union de las dos barras: portezuela de las boca-mangas de paño blanco con un vivo que designe la parte superior de aquella. La clase de gefes usa dos granadas bordadas de oro sobre el paño blanco en las estremidades de las dos barras que tiene cada faldon: del mismo modo la llevan los oficiales de granaderos, así como los de cazadores cornetas, y los fusileros un castillo y un leon en cada faldon. Los botones citados deben ser convexos, así como los 3 mas pequeños

(1) Real orden de 10 de febrero de 1846.

(2) Idem de 9 de febrero de 1846.

de las boca-mangas, las que serán rectas y tendrán sardinetas si los oficiales fuesen de cazadores ó granaderos.

Charreteras (1) de caneloncillo de oro: pala de galon liso de 6 pulgadas, 8 líneas de longitud y 2-3 líneas de latitud: concha de la pala 3 pulgadas y 8 líneas de diámetro mayor, y de 7 con 6 de circunferencia guarnecida de un canelon de hilo de oro de 6 líneas de circunferencia: puente de hilo de mate y canutillo de 15 líneas de circunferencia, y canelones de caída de 2 pulgadas y 8 líneas de longitud. Las caponas de la clase de gefes de la propia construccion y tamaño que las charreteras indicadas.

Corbatin de seda negra, que sobresalga seis líneas del cuello de la casaca.

Porta-sable (2) de charol negro en toda estacion.

Pantalon (3) de paño azul celeste en invierno, sin pliegues, holgado y ceñido á la bota con su correspondiente trabilla del mismo paño, y en verano de dril blanco y aplomado de la misma hechura.

Sable (4) ceñido, puño de ébano, guarda-puño y gavilan de metal dorado; vaina de cuero charolado con un boton, y contera de metal dorado.

Gola (5) de metal dorado, en cuyo centro figura con una corona la cifra de Isabel II enlazada; cordones, muletilla y bellota de oro.

Lebita (6) de paño azul turquí, cuello cerrado del mismo paño con vivos blancos, que figuren los dos tresillos abrochada al derecho por medio de la hilera de botones de este costado que bajan diagonalmente hasta la cintura: los faldones descienden hasta caer pulgada y media bajo de la rodilla, con dos botones en el talle y otros dos en la estremidad de los bolsillos.

Esclavina (7) de paño azul turquí, cuello vuelto de terciopelo negro,

(1) Real orden de 25 de diciembre de 1844.

(2) Real orden de 21 de marzo de 1844.

(3) Circular de 1.^o de junio de 1844.

(4) Real orden de 21 de marzo de 1844.

(5) Real orden de 8 de marzo de 1854.

(6) Real orden de 9 de febrero de 1846.

(7) Circular de 29 de noviembre de 1845.

vueltas y forro oscuro, y cordones que la sujetan de seda negra con borlas de lo mismo.

Guante blanco de algodón fino.

MONTURAS.

Galápago (1) de piel, acciones de los estribos del mismo color de la piel del galápago, estribos de metal dorado, almohadilla de grupa del color de la silla, baticola de cuero negro y hebillage dorado; maletín de paño azul redondo con vivos blancos, y en el centro de cada costado el número del Regimiento de metal dorado; sudadero azul con vivo blanco y el número del Regimiento un poco mayor que el del maletín; doble cincha azul celeste, atacola del mismo color; pistoleras, su tapa y cañoneras de charol negro, el remate de estas de metal dorado y el número del propio metal en el centro de la tapa.

Petral de cuero negro, en la unión del pecho una chapa circular de metal plateado, en cuyo centro campea de relieve el número del Regimiento, dorado. Cabezada de cuero negro formando cruz, y en su centro otra chapa mas pequeña igual á la designada para el petral; cadena ó ahogadero de escama dorada, de cuyo remate pende una media luna del propio metal dorado; dobles riendas de cuero negro; espolines rectos de acero y de los designados de cangrejo.

GASTADORES.

Casaca (2) de paño azul turquí con faldon largo, pero sus barras, vivos y bordados colocados en la misma forma que lo estan en la casquilla del soldado.

Morrion (3) igual al del soldado, sin mas diferencia que la chapa de laton, en cuyo centro figura una granada, y en la parte superior de las llamas que esta despide, una corona: alrededor de la granada y entre los rayos que la rodean, se marcarán cinco útiles y un machete.

(1) Circular de 15 de noviembre de 1844.

(2) Real orden de 9 de febrero de 1846.

(3) Real orden de 10 de febrero de 1846.

Manoplas (4) de charol negro, guantes de ante blanco.

Pantalon (2) segun la estacion, de paño gris celeste ó blanco: para el primero, botin negro de paño, y para el segundo de la propia tela.

Medio mandil (3) blanco ceñido á la cintura; en cada costado del mismo figura una bolsa en forma de media luna, de charol negro, de cuyo centro penden dos cordones de estambre encarnados unidos con una bellota del propio estambre y rematando en borlas.

Correage (4) de cruz; en la correa de la cartuchera la funda del útil, en la que forma el tahalí, machete de cruz de igual forma al que se advierte de relieve en la chapa del morrion.

Número de útiles para la escuadra: una sierra, dos hachas, tres picos, un azadon y dos palas.

La colocacion de estos, fuera de los casos en que deben llevarlos á la mano, está prevenida en la Real orden que se cita.

TAMBOR MAYOR.

Colbac (5) de piel negra de oso, copa del colbac de paño azul turquí formando pequeños pliegues que se unirán en el centro, sirviéndoles de presilla un boton de hilillo de oro entretegido y rodeado de una guarñicion del propio hilillo rizado; plumero blanco llamado Sprit: su parte inferior revestida de una pluma verde recortada que termina con una bomba de metal dorado.

Casaca (6) igual á la de los oficiales con dos galones en el cuello, de oro, uno mas ancho que otro; tres galones en el antebrazo de cada manga formando ángulos obtusos, otros tres en cada faldon que parten del talle de mayor á menor, siguiendo la configuracion del cuerpo. Entre los dos botones del centro del talle, otro galon formando ángulo, cuyo

(1) Circular de 5 de marzo de 1845.

(2) Idem idem.

(3) Idem idem.

(4) Idem idem.

(5) Idem idem.

(6) Real orden 9 de febrero de 1846.

vértice apoyado en la costura de la espalda, se dirige hacia la parte superior del cuerpo; doble látigo en su prolongación hasta el extremo del faldon, en el que figura un trofeo compuesto de una caja de guerra bordada de oro con aros de seda azul, dos baquetas bordadas de oro y plata y una corneta á un costado y una granada en el otro, bordada de canutillos de oro; número de botones entre el talle y estremidades de los seis galones, doce.

Caponas (1) con puente de metal dorado, palas de hilillo de oro, y en el centro de cada una el número del regimiento bordado de plata.

Banda (2) de charol negro; en su parte superior y vuelta del hombro, presilla de oro y otra pequeña para afianzar la capona; en el tercio superior de la banda un escudo de metal dorado con su corona, en el que figuran las armas de España: tres pulgadas mas abajo, otro escudo del propio metal en cuyo centro se sujetan dos baquetas de ébano con puño de oro y una cadenilla en cada uno, cuyos extremos se afianzan en la parte inferior del escudo de armas: en la parte inferior y remate de la banda un adorno formando palmas en forma circular, de cordoncillo de oro; este formando ribete figura en ambos costados en la prolongación de la banda, uniéndose esta con un broche entrelazado del propio cordoncillo, del que penden dos borlas de seda azul turquí y oro entretregido.

Cordon (3) del machete formando dos líneas espirales, una azul turquí y otra de oro, y el remate con dos borlas iguales á las de la banda.

Machete (4) con puño de cruz dorado; en el centro del pomo el número del Regimiento, plateado, y en el de la cruz un castillo de plata en relieve; vaina de acero dorada al fuego: en el tercio superior de la misma, su abrazadera con dos anillas para colocar el cordon; el remate de la vaina dorado al fuego con adornos cincelados.

Pantalón (5) según la estación, de dril blanco ó de paño azul celeste,

(1) Circular de 10 de marzo de 1845.

(2) Idem idem.

(3) Idem idem.

(4) Idem idem.

(5) Idem idem.

con franja de plata en la costura de cada costado de la pierna, ceñido con trabillas á la bota.

Baston (1) figurando caña de indias, pomo dorado en figura de bola dividiéndola en un octágono de facetas cuadradas, en cuyos centros y de relieve figuren en iniciales el nombre y número del Regimiento, un castillo y un leon, una doble cadena dorada y cruzada, adorna la caña hasta el regaton, de cuyo nacimiento penden dos borlas de hilillo de oro; guante de castor blanco.

TAMBORES Y CORNETAS.

Morrion (2) como el del soldado.

Casaquilla (3) de paño azul igual á la del soldado, y en cada antebrazo tres galones, cuyo fondo es azul celeste con un adorno de estambre blanco, figurando dos ciczac camados y en cada boca-manga otro galon igual al de los antebrazos.

Charreteras (4) de estambre amarillo con puente verde: caja de laton, y en sus áros se figura el pabellon nacional: las demas prendas como las del soldado.

Los cornetas llevan carabina suspendida del hombro izquierdo, la boca del cañon hacia arriba, lleve ó no armada la bayoneta.

MUSICO.

Morrion (5) igual al de los oficiales, pero con el galon de seda amarillo, escepto el del músico mayor que será de oro. Lloron de pluma blanca con bellota de oro, y cuando este no se lleve, galleta de paño blanco con una lira dorada en el centro.

Casaca (6) como la del oficial, con solapa sobrepuesta de paño blanco:

(1) Circular de 10 de marzo de 1845.

(2) Real orden de 10 de febrero de 1846.

(3) Real orden de 9 febrero de 1846.

(4) Circular de 17 de enero de 1845.

(5) Idem idem.

(6) Real orden de 9 de febrero 1846.

en la boca-manga un galon de seda amarilla de 8 líneas de ancho, y el del músico mayor de oro.

Caponas (1) con puente de media luna de metal dorado, pala de seda amarilla, y la del músico mayor de oro.

Pantalon (2) segun la estacion, de paño azul celeste ó de dril blanco ajustado á la bota con trabillas del género del pantalon.

Lebita (3) de paño azul celeste para diario, de la propia construccion y forma que la designada para la clase de oficiales; morrion con funda de hule negro, y en el centro pintado de amarillo el número del regimiento: galleta de paño blanco con una lira dorada en su centro.

Florete (4) de cruz, puño de ébano, pomo y brazos de la cruz de metal dorado; tahalí de charol negro.

SOLDADO.

Morrion (5) enteramente igual al del oficial, diferenciándose en que la franja será de estambre amarillo, verde ó encarnado, segun la compañía á que pertenecen, y la chapa y presilla de la escarapela, de laton; galleta de paño amarillo, verde ó encarnado, segun las compañías, en cuyo centro figura de metal dorado el número del regimiento; funda de hule negro, y en su centro pintado de amarillo el número del cuerpo.

Casaquilla (6) de paño azul turquí con vivos y barras de paño blanco segun la lámina: Cuello blanco con golpes de paño azul turquí y 7 botones dorados abrochados en el centro del pecho: en los extremos de los faldones, granadas, cornetas ó castillos, segun las compañías á que pertenezcan.

El distintivo de los cabos es un galon de estambre encarnado en el brazo, colocado transversalmente desde la vuelta de la boca-manga hasta el codo: el de los sargentos es un galon de panecillo de oro

(1) Circular de 17 de enero de 1845.

(2) Idem idem.

(3) Real orden 9 de febrero de 1846.

(4) Circular de 17 de enero de 1845.

(5) Real orden de 10 de febrero de 1846.

(6) Real orden de 9 de febrero de 1846.

colocado de la misma manera; los sargentos primeros llevan dos, cuyo número se advierte tambien en los cabos primeros.

Dragonas (1) de estambre verde ó encarnado, segun las compañías, y con puente blanco en su totalidad. Los fusileros llevan una hombrera de paño ribeteada con un vivo blanco; presillas que las sujeten, encarnadas los granaderos y verdes para cazadores.

Capote (2) de paño gris azul celeste, cerrado el cuello, con golpes azul turquí, presillas para sostener las dragonas de las compañías de preferencia, y para las de fusileros con vivos azul turquí, unidas al hombro y apoyadas al nacimiento del cuello, número de botones en cada hilera del pecho, siete, y cinco detrás, tres en el talle sujetando las presillas que ciñen al capote, y dos mas abajo al extremo de las carteras. Las compañías de preferencia llevan sus sardinetas de estambre amarillo. Los sargentos que gozan el grado de oficial, en vez del capote usan lebita; pero el color del paño igual al del capote.

Corbatin (3) de paño negro.

Pantalon (4) de paño gris celeste ó de lienzo blanco, segun la estacion, ambos sin pliegues; para el primero botin de paño negro, para el segundo de lienzo blanco.

Para la estacion calurosa (5) casaquilla de lienzo blanco con golpe azul turquí en el cuello, sin vivos en la solapa ni en los faldones: número de botones, siete en cada hilera del pecho, dos en el talle é igual número en la estremidad de los faldones.

Gorro de cuartel (6) de paño azul turquí con vivos blancos, borla amarilla y granada, corneta ó flor de lis, segun la compañía á que corresponda el individuo, bordada con estambre amarillo.

Mochila (7) de piel de ternera con sus correspondientes correas, hombreras, capoteras y maestra.

(1) Circular de 6 de octubre de 1844.

(2) Real orden de 14 de noviembre de 1844.

(3) Circular de 5 de marzo de 1844.

(4) Idem de 6 octubre de 1844.

(5) Real orden de 9 de marzo de 1845.

(6) Real orden de 9 de febrero de 1846.

(7) Real orden de 14 de noviembre de 1844.

Maletin (1) de lienzo listado de azul y blanco, anchas las listas é iguales entre sí. Tablilla de madera rebajado el borde para afianzar el maletin; dicha tablilla pintada de negro, y en su centro lleva sobrepuesta una chapa circular de metal dorado que contiene vaciado el número del Regimiento.

Morral (2) de lienzo blanco, sus tirantes del mismo lienzo; botones para sujetarlo de hueso blanco.

Fiambra (3) de hoja de lata ovalada; su altura 21 líneas; diámetro mayor 7 pulgadas, idem menor $5 \frac{1}{4}$ con un embordadero de alambre en la tapadera ajustada por dentro con una asa en medio de ella y otra en cada costado, á fin de que pasando por las tres la correa maestra quede ajustada en el centro de la mochila.

Correa (4) de cartuchera ancha; en la parte superior y centro del pecho, un camafeo de metal dorado representando una cabeza de leon, de cuya boca penden dos cadenas que sujetan la agujeta y escobilla.

Correa (5) ceñidora menos ancha que la de las cartucheras; en sus extremos el broche correspondiente para ceñirla, con una plancha de metal dorado que lo cubra, en cuyo centro figura grabado el número del regimiento; los granaderos tienen una granada y el número en el centro de esta, y los cazadores una corneta y el propio número en el círculo que forma el tono de dicho instrumento.

Tahalí (6) ancho, solo lo usa la clase de sargentos para suspender el sable y los gastadores para llevar el machete.

Cartuchera (7) española que contiene 40 cartuchos, sin adorno de especie alguna; de la parte de la cartuchera pegada al cuerpo, salen dos pasadores de correa, por los que introduciendo la correa ceñidora, sujetan y unen al cuerpo la cartuchera. La funda de la misma, de hule negro sin adorno de ninguna clase (8).

(1) Circular de 9 de diciembre de 1844.

(2) Real orden de 14 de noviembre de 1844.

(3) Circular de 24 de enero de 1844.

(4) Real orden de 8 de marzo de 1844.

(5) Real orden de 14 de noviembre de 1844.

(6) Circular de 9 de mayo de 1844.

(7) Real orden de 14 de noviembre de 1844.

(8) Circular de 14 de febrero de 1845.

ASISTENTES OCUPADOS EN EL SERVICIO DOMÉSTICO.

Chaqueton (1) de paño gris para invierno, y de dril aplomado en la estacion calurosa; seis botones en cada hilera del pecho de asta negra, dos en el talle y tres mas pequeños en cada bocamanga; cuello recto, pero abierto, con el número del regimiento en cada costado, de paño amarillo.

Gorro de cuartel, así como las demas prendas, las designadas para el uniforme del soldado.

RANCHEROS.

Blusa (2) azul oscuro, igual á la del carretero y con casquete lo mismo, pero sin vivos ni franja amarilla, llevándola en su lugar negra con el número del regimiento bordado de estambre amarillo.

Cinturon (3) de correa negra de cuero con chapa de metal dorado, en cuyo centro se lea grabado el número del regimiento.

CARRETERO.

Blusa (4) azul oscuro, con una correa ceñidora de charol negro, y su chapa en la union de los broches, con el número del regimiento.

Casquete ó gorra de paño azul turquí con vivos blancos, y una franja del mismo color, con el número del regimiento, bordado con estambre negro.

Botin (5) jerezano de cuero, color natural: las demas prendas como las del soldado.

BANDERAS.

La nacional (6) con el escudo de armas bordado en el centro con se-

(1) Circular de 16 de enero de 1845.

(2) Circular de 14 de febrero de 1845.

(3) Idem idem.

(4) Circular de 8 de febrero de 1845.

(5) Idem idem.

(6) Real orden de 15 de octubre de 1844.

PLANA MAYOR.

1 1. ^{er} Comandante, Ten. Cor. ó Cor.	Sargento 1. ^o de brigada..	1
1 2. ^o idem 1. ^{er} Comandante.	Tambor mayor.....	1
1 Mayor idem, Comandante.	Cabo de tambores.....	1
1 Ayudante Mayor, Teniente.	Músicos incluso el mayor.	12
1 2. ^o Ayudante Mayor, Teniente.	1 Maestro armero.	
1 Abanderado Subteniente.	1 Maestro sastre.	
1 Capellan.	1 Maestro zapatero.	
1 Cirujano.		

COMPAÑIA.

	Sargento 1. ^o	1
	Sargentos 2. ^{os}	4
	Cabos 1. ^{os} , incluso el furriel.....	8
1 Capitan.	Cabos 2. ^{os}	6
2 Tenientes.	Tambores	3
2 Subtenientes.	Soldados.....	102
	<hr/>	
	Total.....	124
	<hr/>	

En tiempo de guerra deben aumentarse

1 Sargento 2. ^o
2 Cabos 2. ^{os}
22 Soldados.

Las compañías de depósito se componen de

1 Capitan.	Sargento 1. ^o	1
1 Teniente.	Sargento 2. ^o	1
1 Subteniente.	Cabos 1. ^{os}	2
	Cabos 2. ^{os}	2
	Tambor.....	1
	Soldados.....	3

Las compañías de depósito de estos Cuerpos sirven de bandera á los mismos, situadas en los puntos de la Península, que se marcan á continuación.

La del Regimiento de Galicia en la Coruña.
La de Nápoles..... en.... Vigo.
La de España..... en.... Sevilla.
La de Leon..... en.... Santander.
La de la Habana..... en.... Granada.
La de Cuba..... en.... Bilbao.
La de la Union..... en.... Murcia.
La de Tarragona.. .. en.... Córdoba.
La de Barcelona..... en.... Barcelona.
La de Isabel II..... en.... Valencia.
La de Cantabria..... en.... Logroño.

Todos estos cuerpos usan el mismo uniforme que el Ejército de la Península.

INFANTERIA

DEL

 EJERCITO DE PUERTO-RICO.

—o—o—o—

Consta de tres Regimientos, que son Cataluña núm. 1.º, Iberia núm. 2.º y Asturias núm. 3.º, organizados en un todo como los de Cuba, con la diferencia de que solo tienen un Subteniente por Compañía.

Las compañías de depósito de estos Cuerpos les sirven de bandera en los puntos de la Península siguientes:

La del Regimiento de Cataluña en.... Palma de Mallorca.
 La del de Iberia..... en.... Oviedo.
 La del de Asturias..... en.... Guadalajara.

CATALOGO

de los Inspectores que ha tenido el arma de Infanteria desde el año de 1770 en que fué nombrado el conde O-Reylli, autor de nuestra sabia Ordenanza.

Don Alejandro O-Reylli, nombrado en 14 de junio de 1770.

Por su renuncia se dividió este cargo en

Don Ventura Caro. }
 Don Felix O-Neill. } En 14 de abril de 1786.

El marqués de Zayas en relevo de Don Ventura Caro, en 13 de abril de 1789.

Don Juan Manuel Alvarez, Inspector de toda la Infanteria, en 27 de noviembre de 1793.

Don Benito Pardo de Figueroa, en octubre de 1796.

Don Gonzalo Ofarril, en agosto de 1798.

Don Joaquin Oquendo, en noviembre de 1799.

Don Francisco Javier Negrete, en marzo de 1801.

Por Real orden de 11 de febrero de 1807, se mandó separar de la Inspeccion de Infanteria los Cuerpos suizos, nombrando para esta nueva Inspeccion á Don Juan Kindelan.

Por otra Real orden de 28 de julio del mismo año de 1807, se dividió en dos la Inspeccion general de Infanteria de los Cuerpos españoles; una para los de línea al cargo de Don Antonio Olaguer Feliú, y otra para los ligeros al de D. José Joaquin Marty.

Por Real orden de la Junta Central, de 4 de noviembre de 1808, volvió á reunirse en una sola la Inspeccion de toda la Infanteria, poniéndola á cargo de Don Francisco Eguia, reuniéndole tambien en mayo de 1809 la Inspeccion general de Milicias.

Don Joaquin Blake, en 25 de abril de 1810.

El Brigadier Don Antonio María de Rojas, en 20 de marzo de 1812.

Don Tomas Odonojú, en agosto de 1812.

general, y contar tres años de ejercicio en el último empleo; y para el de antigüedad la idoneidad y concepto suficientes para pasar de una clase á otra.

4.^a De las vacantes que en todas las clases de los cuerpos del arma resultan, se da al ascenso una tercera parte, y las otras dos restantes se proveen colocando en ellas á los declarados aptos para el reemplazo.

5.^a Para optar al ascenso para Ultramar en las vacantes que correspondan al ejército de la Península, además de las circunstancias generales y de las especiales que designan las Reales órdenes orgánicas, se requiere contar un año de antigüedad en sus respectivas clases.

6.^a En razon de no tener una directa dependencia de la inspeccion general del arma los regimientos de Filipinas, no se hace mencion de ellos en este escalafon general.

ESPLICACION DE LAS ABBREVIATURAS.

M. de G.	Mariscal de campo.
Brigadier	Brigadier.
Cor.	Coronel.
T. Com.	Teniente coronel.
1. ^o Com.	Primer comandante.
2. ^o Com.	Segundo comandante.
Cap.	Capitan.
Ten.	Teniente.

M. de la guerra	Ministerio de Guerra.
Trib. supremo	Tribunal Supremo de Guerra y Marina.
Ins. general	Inspeccion general del arma.
Ins. G. C.	Inspeccion general de la Guardia Civil.
Col. general	Colegio general de todos los arma.
Sec. de guerra	Seccion central de guerra.
Reg. de ingenieros	Regimiento de Ingenieros.
Ag. de campo	Ayudante de campo.
Acad. de leges	Academia especial de Ingenieros.
Col. de artill.	Colegio especial de Artilleria.
Esc. de E. M.	Escuela de Estado Mayor.

N. Fern.	n. 11.	San Fernando, número 11.
Extremad.	n. 15.	Extremadura, número 15.
Castell.	n. 20.	Castellano, número 20.
Barcel.	n. 27.	Barcelona, número 27.
Comun.	n. 30.	Comunión, número 30.